



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 38602/2015

Córdoba,

21 JUN 2016

VISTO:

La RD N.º 1077/2016 en la que se ha cometido un involuntario error de redacción; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de la RD N.º 1077/2016 se deslizó un involuntario error de tipeo en cuanto a la dedicación del cargo mencionado que prorroga en las funciones de Prosecretario de Comunicación Institucional al **Lic. Gabriel Walter Goycolea (Legajo N° 48988)** a partir del 1º de Julio de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2016, donde dice: *Secretario de Facultad de Tiempo Parcial* debe decir: *Secretario de Facultad de Tiempo Completo*

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar la RD N.º 1077/2016 en su artículo 1º donde dice: *Secretario de Facultad de Tiempo Parcial* debe decir: *Secretario de Facultad de Tiempo Completo* para las funciones de Prosecretario de Comunicación Institucional al **Lic. Gabriel Walter Goycolea (Legajo N° 48988)** a partir del 1º de Julio de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2016.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a fuente de financiamiento 11 del presupuesto correspondiente a la contribución Gobierno Nacional inc.1.

Artículo 3º: Protocolicese, publíquese, dése difusión, comuníquese, notifíquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1131

CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA